



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12631, 184/12638

11/05/2020

28265, 28272

AUTOR/A: STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, cabe informar a Su Señoría que desde el inicio de la pandemia, el equipo técnico del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias, como hace con cada alerta sanitaria, ha ido recopilando y analizando la información científica disponible en cada momento y publicándola en su página web.

La documentación tiene un carácter dinámico, ya que la evidencia científica se va generando al mismo tiempo que los acontecimientos, por lo que requiere una actualización periódica. Cada nuevo informe, con la evidencia científica más reciente, sustituye al anterior y se ha ido actualizando en el espacio "Documentos técnicos para profesionales".

Si en algún momento algún documento no estaba disponible en la web, el motivo era no generar confusión, manteniéndose solo la última versión, la más actualizada. Los informes previos se deben consultar con precaución, ya que pueden contener información científica desactualizada o incluso contradictoria con el conocimiento científico actual y, por lo tanto, inducir a error.

El documento al que hace referencia su Señoría se actualizó con la publicación de estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 indicadores de seguimiento, que hasta la fecha está actualizado a 12 de mayo de 2020.

Este documento ha sido revisado por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta y por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial y presentado al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y está en revisión



permanente en función de la evolución y nueva información que se disponga de la infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2):

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf

Finalmente y en relación con los datos, de acuerdo a las órdenes ministeriales sobre remisión de información al Ministerio de Sanidad, la misma se remite de forma agregada por las Comunidades y Ciudades Autónomas. Y la recogida de cifras se realiza según los criterios de las autoridades sanitarias internacionales, con arreglo a sistemas parametrizados que hay que seguir para que todo en el mundo tenga una información homogénea. Pueden consultar los informes diarios, así como otros sobre el impacto de la pandemia en España en la página web del Ministerio de Sanidad.

Madrid, 15 de junio de 2020

